



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001485-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), y Podemos Castilla y León, relativa a declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural y la suspensión del inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia de D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, y Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

### ANTECEDENTES

La Plaza del Grano se encuentra geográficamente en un entorno regulado y protegido por diferentes figuras de protección del patrimonio:

Situada en el Conjunto Histórico (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN) de la ciudad de León, enclavada en el plan de protección especial del Camino de Santiago y situada en el área de influencia de la Iglesia del Mercado (BIC), forma parte del Patrimonio de la Humanidad, constituyendo a su vez lo que en arqueología se conoce como *unicum*.



Patrimonio de la Junta de Castilla y León ha protegido dicha plaza prohibiendo la circulación de tráfico rodado sobre su empedrado, protección que ha incumplido de forma reiterada y sistemática el Ayuntamiento de León.

La dejadez del Ayuntamiento y la falta de cuidado que presenta la plaza hoy en día es consecuencia del incumplimiento de las directrices dadas por los responsables de la última restauración, los cuales ya dejaron un plan de mantenimiento para dicha plaza.

El empedrado actual proviene de la rehabilitación completa realizada en 1989, que fue ejecutada respetando la configuración, tipología y sistema constructivo del empedrado tradicional. De esta manera, la intervención preservó el valor cultural e histórico de la Plaza del Grano como último vestigio de lo que un día fueron las calles de la ciudad de León, así como su valor como atractivo turístico, el cual es incalculable.

Los rasgos característicos de esta plaza que el proyecto del Ayuntamiento no respeta se resumen en:

- Alomado y desnivel, que garantizan el correcto drenaje de la plaza, evitando humedades en las construcciones aledañas. Estos alomados son la solución etnográfica dada para que las aguas, de lluvia o baldeo, se canalizaran hasta el desagüe. No es, por tanto, un empedrado normal de la época para plazas normales, sino específico para aquella función, por lo que se acentúa su exclusividad.

- Aceras: tradicionales ya en la plaza, al estar construidas con lápidas del antiguo cementerio de León.

- Empedrado tradicional: canto rodado asentado sobre suelo de tierra cruda. (Técnica medieval).

Las características del proyecto especificadas por fases son:

- FASE I: Calles de acceso a la plaza.

- FASE II: Comprende la construcción de un perímetro alrededor de la Plaza.

Elimina casi un total de 300 m<sup>2</sup> de empedrado así como las actuales losas que configuran las aceras.

- FASE III: Todavía pendiente de licitar. En la página web del Ayuntamiento se encuentra el proyecto a desarrollar. Este proyecto atenta directamente a los aspectos que dan identidad a su estructura y configuración como *unicum* que es a día de hoy.

Estos aspectos son el allanado, que elimina el tradicional alomado. El propio proyecto utiliza la expresión "efecto visual" al disponer los cantos en forma de arco para aparentar las canalizaciones tradicionales. A su vez, la estructura del suelo se verá modificada al utilizar mortero bastardo, con un alto porcentaje de cementos (29,4 % de cal y cemento).

La restauración y conservación de este enclave cuenta con el respaldo de gran parte de la sociedad leonesa, así como de los siguientes organismos e instituciones:

Comité Español de la Unesco para la conservación de monumentos y sitios históricos (Icomos España); Departamento de Patrimonio Artístico y Documental de la Universidad de León; Asociación de Conservadores y Restauradores de Castilla y León (ACRCyL); Federación por el Patrimonio de Castilla y León; la Communaute des antiquisants de Nancy (Francia) y más de treinta asociaciones culturales, vecinales, ecologistas, leonesistas y formaciones políticas.



También se cuenta con el apoyo de las siguientes personalidades destacadas en historia y patrimonio:

Juan Carlos Ponga: Experto en Patrimonio Histórico de León; Luís Grau Lobo, Director del Museo de León y Presidente de la sección española del Consejo Internacional de Museos; Valentín Cabero Diéguez, Catedrático de Geografía de las Universidades de León y Salamanca; y José Luis Avello Álvarez, Profesor de Historia del Arte y miembro de Estudios Medievales de la Universidad de León.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución Española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos 70.31.d de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que, en el ejercicio de sus competencias de protección y conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, proceda a suspender el inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León.**

**2. Declarar, previo trámites oportunos, la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, tal y como se lleva demandando desde hace mucho tiempo.**

**3. Exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago en la Ciudad de León, en el que se encuentra enclavada la Plaza del Grano. Este Plan tiene una demora de más de quince años.**

**4. Instar al gobierno municipal a realizar la correspondiente restauración, respetando el sistema constructivo tradicional y garantizando el respeto a sus rasgos característicos anteriormente mencionados, para lo que sería conveniente contar, la ejecución y dirección de este proyecto, debe realizarse bajo las directrices de expertos en construcción medieval.**

En Valladolid, a 3 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos